

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Bogotá D.C.

Ref.: Respuesta al Oficio N° 10498 del 25 de mayo de 2026 — Expediente N° SD2026/0041254 — Registro de marca GOUBI S.A.S.

Respetados señores:

DANIEL ESTEBAN BERMÚDEZ PULIDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.683.884** de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **364.746 del Consejo Superior de la Judicatura**, actuando en calidad de **apoderado suplente** de **GOUBI S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. **901.736.566-4**, de conformidad con el poder especial, amplio y suficiente conferido por el señor **ELKIN WILLY MENDOZA**, Representante Legal de la sociedad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.915.531, dentro del término legal, respetuosamente doy respuesta al requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio N° 10498 del 25 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

PRIMER REQUERIMIENTO: Corrección de la reivindicación de colores

La Superintendencia de Industria y Comercio observó que en la casilla de reivindicación de colores se utilizaron simultáneamente el código internacional HEX y los nombres de los colores, lo cual no es admisible conforme a la Resolución 122 del 7 de enero de 2025 y el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, pues los colores deben reivindicarse por un único sistema.

En atención a lo anterior, de conformidad con la opción prevista en el **literal b)** del requerimiento, la sociedad solicitante procede a corregir la reivindicación de colores utilizando **únicamente los nombres de los colores** presentes en la representación gráfica del signo solicitado, sin adjetivos calificativos, de la siguiente manera:

Reivindicación de Colores	Sí se reivindican los colores AZUL, MORADO
----------------------------------	---

Se deja expresa constancia de que los anteriores son **todos los colores presentes en la representación gráfica** del signo solicitado, en cumplimiento de lo señalado por esa Entidad en el sentido de que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta.

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente a esa Entidad tener por atendido el requerimiento formulado y continuar con el trámite de examen de la solicitud de registro marcario hasta su culminación.

Adicionalmente, manifiesto expresamente la **renuncia a los términos** restantes del plazo otorgado para responder el presente requerimiento, de conformidad con lo

permitido por esa Entidad, con el fin de impulsar el trámite a la mayor brevedad posible.

Para efectos de notificaciones, me permito indicar: correo electrónico **danielbermudez099@hotmail.com**, dirección física **Carrera 26 No. 4B-77, Bogotá D.C.**, teléfono celular **313 839 73 94**.

Cordialmente,



DANIEL ESTEBAN BERMÚDES PULIDO

C.C. 1.013.683.884 de Bogotá D.C.

T.P. 364.746 del Consejo Superior de la Judicatura

Apoderado suplente de GOUBI S.A.S.

NIT. 901.736.566-4

Correo: danielbermudez099@hotmail.com

Cel.: 313 839 73 94